

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución N° 1352/91.


2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación. (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN